

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

Expte. Nº : 071/HCD/94.-
Sancionada: 20 de Mayo de 1994.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 195/HCD/94.-
=====

V I S T O :

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Cuerpo de Concejales de este Honorable Concejo Deliberante, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se determina darle el Nombre de SALVADOR LARA, a la Sala de Sesiones de éste Honorable Cuerpo.-

Que el mencionado Proyecto fue tratado y Aprobado por unanimidad de Cuatro (4) Votos en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de Mayo del presente Año.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MAYO DE 1994, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

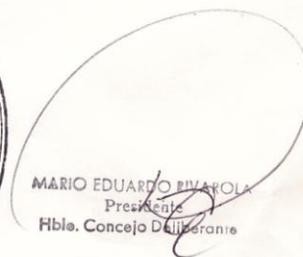
Art. 1º).- IDENTIFIQUESE con el Nombre de SALVADOR LARA, la Sala de Sesiones de éste Honorable Concejo Deliberante, a partir del día 20 de Mayo del Año 1.994.-

Art. 2º).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don LUIS ROBERTO ETURA.-

Art. 3º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


Luis Roberto Etura
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 195/94, Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE